

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 09 de Octubre de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 15.264</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

<b>LEY</b>	<b>Pág.</b>
N° 6.961 - Promulgada por Decreto N° 3.833 del 03/10/97 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.808/97, convierte en Ley (Art. 142 Constitución Provincial). Ley 6.583 Emergencia Económica: Prorroga plazo .....	4703
<b>DECRETOS</b>	
M.S.P. N° 3.815 del 30/09/97 - Traslado de personal .....	4704
S.G.G. N° 3.818 del 30/09/97 - Ratifica Resolución 075/97 .....	4705
S.G.G. N° 3.819 del 30/09/97 - Ratifica Resolución 01/97 .....	4705
M. Ha. N° 3.820 del 30/09/97 - Reconocimiento de funciones en carácter de subrogante .....	4705
M. Ha. N° 3.822 del 30/09/97 - Reestructuración presupuestaria.....	4706
M. Ha. N° 3.823 del 30/09/97 - Reestructuración presupuestaria.....	4707
M. Ha. N° 3.824 del 30/09/97 - Reestructuración presupuestaria.....	4707
M. Ha. N° 3.825 del 30/09/97 - Reestructuración presupuestaria.....	4708
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M. Ha. N° 3.814 del 30/09/97 - Subsidios.....	4708
S.G.G. N° 3.816 del 30/09/97 - Reconocimiento de funciones en carácter de subrogante.....	4709
M.S.P. N° 3.817 del 30/09/97 - Reconocimiento de Nivel .....	4709
M. Ha. N° 3.821 del 30/09/97 - Incorporación presupuestaria .....	4709
M. Ed. N° 3.827 del 30/09/97 - Reconocimiento de funciones.....	4709
M. Ed. N° 3.828 del 30/09/97 - Subsidio .....	4710
M. Ed. N° 3.829 del 30/09/97 - Traslado de personal .....	4710
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 454 - Dirección de Vialidad de Salta N° 146 .....	4710
N° 434 - Ej. Arg. Reg. Infantería de Monte 28 N° 00001/97 .....	4710
N° 394 - A.S.S.A N° 144 .....	4710
<b>CONTRATACION DIRECTA</b>	
N° 468 - Gendarmería Nacional N° 11/97.....	4711
<b>AVISO ADMINISTRATIVO</b>	
N° 463 - Dirección de Vialidad de Salta - Aclaratoria L.P. N° 140, 141 y 146.....	4711

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

N° 466 - Díaz, Juan Carlos - Expte. N° 2-A-78.194/87.....	4711
N° 464 - Visuara, Hilario - Expte. N° 1B-99.420/97.....	4711
N° 460 - Orrillo, Mario Santos - Expte. N° C-01.345/97 .....	4711
N° 445 - Guanca, Ricardo - Pospos, María Magdalena - Expte. N° 2B-99.357/97 .....	4711
N° 444 - Laureano, Bartolomé - Expte. N° C-01.170/97 .....	4712
N° 443 - Gareca de Ramos, Aída Belia - Expte. N° 1B-98.627/97 .....	4712
N° 437 - Ciales, Isidra - Expte. N° B-11.865/90 .....	4712
N° 431 - María Carmela Guiggolini - Julio César Cavanna - Expte. N° 37.259/97 .....	4712

	Pág.
N° 424 - Barraza Flores, Eliana Josefina - Expte. N° 2C-01.204/97.....	4712
N° 423 - Tello, Asunción - Expte. N° C-01.371/97.....	4712
N° 422 - Perea de Toconás, Cirila; Toconás, Carlos - Expte. N° 2B-94.174/97.....	4712
N° 417 - Pérez, Héctor Martín - Expte. N° 1C-02.012/97.....	4713
N° 411 - Aranda, Dolores - Expte. N° B-44.882/93.....	4713
N° 409 - Arias, Juana Asunción - Expte. N° B-99.844/97.....	4713
N° 396 - García, Ramón Silviano - Expte. N° 8.657/97.....	4713

### REMATES JUDICIALES

N° 473 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-98.187/97.....	4713
N° 472 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 1B-95.331/97.....	4714
N° 471 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-90.321/96.....	4714
N° 459 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-96.642/97.....	4714
N° 458 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° 87.297/96.....	4714
N° 457 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-66.888/95.....	4715
N° 456 - Por: María G. Yáñez - Juicio: Expte. N° B-77.673/95.....	4715
N° 452 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-82.925/96.....	4715
N° 441 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° B-63.095/95.....	4716
N° 440 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-96.733/97.....	4716

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 288 - Dante Gustavo Aranda - Expte. N° B-71.715.....	4716
---	------

### POSESIONES VEINTEÑALES

N° 387 - José Gómez Rincón - Expte. N° 6.367/97.....	4716
N° 376 - Ricardo Thames - Expte. N° 21.413/96.....	4717

### EDICTOS JUDICIALES

N° 467 - Mirabal, Gerardo y otros - Expte. N° 095/93.....	4717
N° 465 - Aráuz Pérez, Oscar - Expte. N° 7.182/97.....	4717
N° 435 -Máxima Ester Pacheco - Expte. N° 2C-01.664/97.....	4717

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 470 - PELPA S.R.L. ....	4717
N° 469 - Madre Teresa S.R.L. ....	4718

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 462 - Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada, para el día 30/10/97.....	4719
N° 408 - Pedrana S.A. ....	4719
N° 388 - Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A., para el día 27/10/97.....	4719
N° 386 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 30/10/97.....	4720
N° 364 - Pedrana S.A., para el día 14/10/97.....	4720
N° 348 - Alubia S.A., para el día 22/10/97.....	4720

## Sección GENERAL

### AVISO GENERAL

Pág.

N° 461 - Consejo Profesional de Agrimensores Ingenieros y Profesionales Afines de Salta -  
Resolución 105/97.....

4721

### RECAUDACION

N° 474 - Del día 08/10/97.....

4721

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Salta, 30 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.833

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.808/97, por el que se prorroga la declaración de Emergencia Económica dispuesta por la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas; y

#### CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 142 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.961, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de junio de 1997

DECRETO N° 2.808

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.669/97 se dispone su prórroga, por el término de tres meses;

Que la crisis económica-financiera que afecta al Estado Provincial no fue superada hasta la fecha, siendo aún precario el equilibrio alcanzado;

Que ello torna imprescindible la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que es imperativa una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a efectos de consolidar el proceso en marcha;

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la prosecución de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales, de algunos institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de tres meses;

Que por las razones expuestas, el Ejecutivo Provincial entiende que existen motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el Art. 142 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros  
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Prorrógase a partir del vencimiento del plazo establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.669/97, por el término de tres meses, la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, como así los períodos acordados en la misma.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el Artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (L) - Martínez - Poma - Escudero.**

**DECRETOS**

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.815

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 000538/97 - código 147.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el traslado de diverso personal de enfermería del Hospital "San Bernardo" a la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Artículo 1° - A partir de la fecha que en cada caso se indica, trasládase al personal que seguidamente se consigna, dependiente del Hospital "San Bernardo" a la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital:

René Orlando Vicente - D.N.I. N° 13.578.876, legajo N° 82.995, agrupamiento Enfermería, subgrupo 1, nivel 3, auxiliar de enfermería con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales -mayor jornada de trabajo-, a partir del 19 de agosto de 1997.

Gerardo Walter Gómez - D.N.I. N° 16.753.207, legajo N° 08.774, agrupamiento Enfermería, subgrupo 1, nivel 3, auxiliar de enfermería con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales -mayor jornada de trabajo-, a partir del 11 de agosto de 1997.

Art. 2° - Modifícanse las plantas y coberturas de cargos de las Areas Operativas XL-Hospital "San Bernardo" y XLV-Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobadas por Decreto N° 1.034/96.

Transfiriendo: Desde Jurisdicción 08, Unidad de Organización 05, Hospital "San Bernardo" a la

Jurisdicción 08, Unidad de Organización 04, Gerencia de Programas de Salud Comunitaria, Supervisión de Enfermería, los siguientes cargos:

Un (1) Cargo de secuencia 884, orden de cargo 791, de Ubicación Escalafonaria: Enfermería, Denominación: Auxiliar de Enfermería, asignándose el mismo al señor Vicente, René Orlando.

Un (1) Cargo de secuencia 784, orden de cargo 691, de Ubicación Escalafonaria: Enfermería, Denominación: Auxiliar de Enfermería, asignándose el mismo al señor Gerardo Walter Gómez.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al personal que seguidamente se consigna, dependiente del Hospital "San Bernardo" a la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital:

Elba Aydée Arias - D.N.I. N° 12.220.148, legajo N° 14.930, agrupamiento Enfermería, subgrupo 2, nivel 2, enfermera con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Roberto Cardozo - D.N.I. N° 14.994.976, legajo N° 99.088, agrupamiento Enfermería, subgrupo 1, nivel 3, auxiliar de enfermería con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Nélida Justina Ruiz - D.N.I. N° 05.616.313, legajo N° 81.994, agrupamiento Enfermería, subgrupo 1, nivel 3, auxiliar de enfermería con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 4° - Modifícanse las plantas y coberturas de cargos de las Areas Operativas XL-Hospital "San Bernardo" y XLV-Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobadas por Decreto N° 1.034/96.

Transfiriendo: Desde Jurisdicción 08, Unidad de Organización 05, Hospital "San Bernardo" a la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 04, Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, los siguientes cargos:

Un (1) Cargo de secuencia 569, orden de cargo 476, de Ubicación Escalafonaria: Enfermería,

Denominación: Enfermera en el Centro de Salud N° 54 de Barrio San Ignacio, asignándose el mismo a la señorita Elba Aydée Arias.

Un (1) Cargo de secuencia 747, orden de cargo 654, de Ubicación Escalafonaria: Enfermería, Denominación: Auxiliar de enfermería en el Centro de Salud N° 54 de Barrio San Ignacio, asignándose el mismo al señor Roberto Cardozo.

Un (1) Cargo de secuencia 859, orden de cargo 766, de Ubicación Escalafonaria: Enfermería, Denominación: Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud N° 45 de Barrio PRO.VI.PO., asignándose el mismo a la señora Nélide Justina Ruiz.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.818

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expediente N° 149-489/97.

VISTO la Resolución N° 75, dictada en fecha 24/08/97 por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se asigna interinamente el cargo de Supervisor Administrativo a la empleada de esta Secretaría, señora Viviana Malcó de Rivelli, el cual se encuentra previsto en el anexo del Decreto 1.193/96;

Que habiéndose verificado que el cargo aludido se encuentra vacante, procede la ratificación del acto aludido;

Por ello y con encuadre en la Ley N° 6.127,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 075 dictada en fecha 24/07/97 por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, cuya copia se agrega al presente.

Art. 2° - La imputación del gasto se efectuará a la partida Personal de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.819

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 131-012.962/97.

VISTO la Resolución N° 01/97 emitida por la Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se asigna, en carácter de subrogancia, las funciones de Supervisor de Actuación, Ubicación Escalafonaria: Esc. 02, Agr. T, F.J. IV, al señor Carlos Washington Andrada, D.N.I. N° 5.615.737, Esc. 02, Agr. A, Subg. 2, Nivel 5, a partir del 01 de julio de 1997, con retención del cargo del cual es titular provisorio y mientras dure la Licencia Especial concedida al señor Eduardo Antonio Salem;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal de ratificación del citado instrumento, bajo las disposiciones de la Ley N° 6.127, Capítulo II;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 01/97 emitida por la Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.820

**Ministerio de Hacienda**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

Expte. N° 22-198.384/95 - Corresponde 1 y 2.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de desempeño de funciones de mayor jerarquía a favor de diverso personal de la Dirección General de Rentas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones Internas N°s. 064/95 y modificatoria N° 072/95; N° 065/95 y modificatoria N° 073/95 y N° 066/95 y modificatoria N° 074/95, se asignan las funciones de Técnico a la Sra. Susana Mirta Reyes, a partir del 31 de agosto de 1995; Supervisor de Régimen Facilitades de Pago a la Sra. Ana Griselda López de Ortiz, desde el 31 de agosto de 1995; Analista

Técnico Tributario a la Cra. Norma Guadalupe Díaz Ruiz de Juárez, a partir del 01 de setiembre de 1995; Profesional Técnico Tributario al Cr. Julio Eduardo Aramayo desde el 01 de setiembre de 1995 y Supervisor de Determinaciones, Liquidaciones y Recursos al Cr. Francisco Roberto Mansilla, a partir del 01 de setiembre de 1995;

Que la Dirección General de Personal informa que en Organigrama Estructural, Planta y Cuadro de Cargos de la Dirección General de Rentas, aprobados por Decreto N° 2.735/94 - Anexo XIX, vigente desde el 01 de diciembre de 1994 hasta el 04 de enero de 1996 se encontraban previstos los cargos mencionados cuya cobertura se gestiona en expedientes de referencia;

Que los citados agentes cumplan los requisitos exigidos para el ejercicio de los cargos asignados;

Que de conformidad a disposiciones contenidas en la Ley 6.127 de Subrogancias e Interinatos y en los entonces vigentes Decreto N° 242/91 - Artículo 43 y Decreto N° 782/94, corresponde ratificar y reconocer el desempeño en cargos de mayor jerarquía;

Que atento lo establecido en Ley 6.820 Capítulo V, Artículo 22, que suspende la vigencia de todas las estructuras orgánicas y funcionales con su pertinente cobertura de personal y de todos los actos administrativos por los cuales se hubiere otorgado a los agentes públicos funciones de conducción y/o mayor jerarquía, corresponde limitar la presente gestión al 04 de enero de 1996;

Que disposiciones vigentes contenidas en la Ley 6.837, sus modificatorias y ampliatorias, establecen la Reprogramación de toda Deuda vencida o a vencer cuya causa hubiese acaecido hasta el 30 de noviembre de 1995, inclusive, disponiendo la exclusión de las deudas que fueron consolidadas en el marco de Ley 6.669;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Resoluciones Internas N°s. 064/95; 065/95; 066/95 y sus modificatorias N°s. 072/95; 073/95 y 074/95 emanadas de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - Con encuadre en el Capítulo I de la Ley 6.127, reconócese en carácter de subrogancia las funciones desempeñadas por los agentes que a continuación se indican, en los cargos y a partir de la fecha que para cada caso se especifica hasta el 04 de enero de 1996:

-Sra. Susana Mirta Reyes, D.N.I. N° 10.993.915, Nivel 7, en el cargo N° de Orden 13: Técnico, Area Funcional Técnica 1, Función Superior del Departamento Legal y Técnico Tributario Administrativo, a partir del 31 de agosto de 1995.

-Sra. Ana Griselda López de Ortiz, D.N.I. N° 16.128.454, Nivel 7, en el cargo N° de Orden 111: Supervisor de Regímenes.

Facilidades de Pago - Area Funcional Técnica 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel II del Departamento Gestión de Cobro, a partir del 31 de agosto de 1995.

-Cra. Norma Guadalupe Díaz Ruiz de Juárez, D.N.I. N° 17.803.725, Nivel 4, en el cargo N° de Orden 120: Analista Técnico Tributario - Area Funcional Técnica 1 - Función Intermedia - Función Ejecutiva Nivel IV del Departamento Gestión de Cobro, a partir del 01 de setiembre de 1995.

-Cr. Francisco Roberto Mansilla, D.N.I. N° 10.993.721, Nivel 14, en el cargo N° de Orden 110: Supervisor de Determinaciones, Liquidaciones y Recursos - Area Funcional Profesional 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel II del Departamento Gestión de Cobro, a partir del 01 de setiembre de 1995. Con igual vigencia déjase sin efecto asignación interina otorgada por Decreto N° 1.575/95.

Art. 3° - Con encuadre en el Capítulo II de la Ley 6.127, reconócese en carácter de interinato, las funciones desempeñadas por el Cr. Julio Eduardo Aramayo, D.N.I. N° 14.708.686, Nivel 10, en el cargo vacante N° de Orden 16: Profesional Técnico Tributario - Area Funcional Profesional 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel II del Departamento Legal y Técnico Tributario Administrativo, a partir del 01 de setiembre de 1995, hasta el 04 de enero de 1996.

Art. 4° - El gasto que demande el reconocimiento hasta el 30 de noviembre de 1995, será atendido conforme lo establece la Ley N° 6.837 de Reprogramación de Deudas. A partir del 01 de diciembre de 1995 hasta el 04 de enero de 1996 se imputará a la Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal I - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Poma - Escudero.**

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.822

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 23-052/97.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1997 de la Administración General de Aguas de Salta, aprobado por Ley de Presupuesto N° 6.923, y;



**CONSIDERANDO:**

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta la realización de diversas obras con las que se de solución a necesidades reclamadas por la sociedad;

Que resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a efecto de acondicionar y habilitar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados en dicha materia;

Que con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923 el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1997 de la Administración General de Aguas de Salta por un monto total de \$ 5.042.267,17 (Pesos cinco millones cuarenta y dos mil doscientos sesenta y siete con diecisiete centavos).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.823

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-3.297/97.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1997, aprobado por Ley de Presupuesto N° 6.923, en lo concerniente al área educacional y;

**CONSIDERANDO:**

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta contar con una infraestructura edilicia acorde a los requerimientos existentes;

Que resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a efecto de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o

transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1997 de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos ciento cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y dos con 36/100 (\$ 153.952,36).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.824

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 37-133.565/97.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1997 de Aguas de Salta S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta contar con una infraestructura de Saneamiento Ambiental acorde a los requerimientos existentes;

Que resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, de la citada Sociedad, a efecto de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que es propósito de la Secretaría de Obras Y Servicios Públicos del Ministerio de la Producción y el Empleo, concretar la reestructuración solicitada por Aguas de Salta S.A.;

Que el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se reestructuran partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1997 de Aguas de Salta S.A., por un monto total de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de la Producción y el Empleo y de Hacienda y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.**

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.825

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-3.426/97.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1997, aprobado por Ley de Presupuesto N° 6.923, en lo concerniente al área salud y;

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta contar con una infraestructura sanitaria acorde a los requerimientos existentes;

Que resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a efecto de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1997 de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de

Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos ciento setenta y un mil quinientos (\$ 171.500).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 3.814 - 30/09/97 - Expte. N° 21-20.641/97.**

Artículo 1° - Otórgase un Subsidio de Pesos treinta y cinco mil novecientos cuarenta (\$ 35.940) a la Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Universidad Católica de Salta - Facultad de Economía y Administración, destinados a Becas para alumnos que cursan las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración de Empresas y Licenciado en Administración Pública.

Art. 2° - Las becas a que hace referencia el artículo precedente, se otorgarán en número de ocho (8) para la Universidad Nacional de Salta y cuatro (4) para la Universidad Católica de Salta, a fin de que los alumnos que se hagan acreedores a las mismas, realicen prácticas en la Contaduría General de la Provincia.

Art. 3° - Fíjase el monto mensual de cada beca en Pesos trescientos (\$ 300).

Art. 4° - Déjase establecido que la vigencia de dichas becas será por el período comprendido entre el 01 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 1997.

Art. 5° - El Contador General de la Provincia, conjuntamente con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y el Decano de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, establecerán el mecanismo de selección a autorizar a fin de nominar los acreedores de las becas.

Art. 6° - Los montos resultantes de las becas otorgadas, se liquidarán por mes vencido a favor de esas Facultades, quienes las harán efectivas a cada becario contra presentación de una certificación que deberá extender el Contador General de la Provincia, respecto al cumplimiento efectivo por parte de los alumnos becarios, de las condiciones de horarios, lugar de trabajo y tareas desarrolladas que los referidos funcionarios hayan establecido.

Art. 7° - El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, Subsidios Varios,

Ministerio de Hacienda, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1997.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.816 - 30/09/97 - Expte. N° 13.494/97 - Cód. 152.**

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición Interna N° 003/97 emanada de la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente a favor de la señora Nemesia del Valle Mezana de Aramayo, L.C. N° 5.891.157, el desempeño en carácter de subrogante de las funciones de Jefe División Depósito, Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica V, de la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 10 de febrero de 1997 hasta el 14 de febrero de 1997, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Capítulo I, Artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 6.127.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, imputase a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.817 - 30/09/97 - Expte. N° 000097/96 - código 139.**

Artículo 1° - Reconócese el Nivel Alcanzado al doctor Juan Jorge Quiroga, L.E. N° 6.497.233, Legajo N° 42.537, profesional asistente del Hospital "San Roque" de Embarcación, como Jefe Departamento, otorgado por Resolución Ministerial N° 0339/95, en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 3.821 - 30/09/97 - Expte. N° 23-049/97.**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1997 de la Administración Central con encuadre en el Artículo 20 de la Ley N° 6.923, la suma de \$ 100.000, (Pesos cien mil), originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino al Obispado de Orán - Trabajos de Construcción de la Casa de Servicios Espirituales - Obispado de Orán, según lo dispuesto por Resolución M.I. N° 439/97 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo al siguiente detalle:

**Incorporar a:**

VI. Financiamiento Neto	\$ 100.000.
1.1 Aportes No Reintegrables	\$ 100.000.
.Fdo. Aptes. Tes. Nac. Ley N° 23.548	\$ 100.000.
II. Erogaciones	\$ 100.000.
1. Erogaciones Corrientes	\$ 100.000.
.Transferencias	\$ 100.000.
.Para Financiar Erog. de Capital	\$ 100.000.
.Varios	\$ 100.000.
-Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Secretaría General de la Gobernación, Finalidad 1, Función 60, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 2, Varios, Obispado de Orán	\$ 100.000.

Art. 2° - La beneficiaria del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para la cual fueron afectados.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 3.827 - 30/09/97 - Expte. N° 4.446/88 - Cód. 47 y Cpde. 1 al 13.**

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 025 de fecha 23 de enero de 1991 emanada del Ministerio de Educación en lo que respecta a la asignación de funciones de Técnico Registral, a partir del 01 de enero de 1989, a favor de la señora Florinda Barros de Bernel, D.N.I. N° 11.282.687.

Art. 2° - Reconócese a favor de la señora Florinda Barros de Bernel, D.N.I. N° 11.282.687 las diferencias de remuneración existentes entre las categorías 06 de revista y 14 (niveles 2 y 7 según Decreto N° 242/91 vigente entre el 11 de marzo de 1991 al 31 de mayo de 1996) resultante de la evaluación del cargo Técnico Registral desempeñado durante el período comprendido entre el 01 de enero de 1989 hasta el 25 de marzo de 1993.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, por el período 01 de enero de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1991, se imputará de acuerdo a lo reglamentado por la Ley N° 6.669 (Consolidación de Deudas) y desde el 01 de enero de 1992 hasta el 25 de marzo de 1993 será atendido conforme lo establece la Ley N° 6.837 (Reprogramación de Deudas del Sector Público) y modificatorias.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 3.828 - 30/09/97 - Expte. N° 47-9.460/95.**

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos tres mil ochocientos noventa y cinco (\$ 3.895,00) al Instituto "Laura Vicuña", de esta ciudad, para cubrir ciento noventa y ocho (198) horas cátedra - Nivel Polimodal, correspondiente a las primeras divisiones de 1°, 2°, 3°, 4° y 5° año del Plan de Estudios vigente en dicho establecimiento.

Art. 2° - Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación para que proceda a la liquidación del importe asignado en el artículo primero.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Servicios, Ejercicio vigente, Ministerio de Educación.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 3.829 - 30/09/97 - Expte. N° 858/96 - Cód. 42.**

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la señora María Elena Conde, D.N.I. N° 12.587.223, ordenanza perteneciente a la planta permanente del Colegio Secundario N° 55 "San José de Calasanz" al Colegio Secundario N° 34 "Batalla de Salta", a partir del día siguiente a su notificación y en idéntica ubicación escalafonaria en que viene revistando.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente concrétese en el cargo vacante de Ordenanza del Colegio Secundario N° 34 "Batalla de Salta", dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal del Ministerio de Educación.

Art. 3° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 920/85 y ampliatorios, descongélese la vacante indicada en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse a la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 05, Dirección General de Educación Polimodal, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal, Ejercicio vigente.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.818, 3.822, 3.823, 3.824 y 3.825 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 454 F. v/c. N° 8.613

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo  
Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 146/97**

"Construcción de obra básica y pavimento Ruta Nacional N° 33 - El Carril - Payogasta tramo: Piedra

del Molino - Payogasta - Sección: Cajoncillo Acceso a Tonco - Progresiva 0,00 - Progresiva: 11.495,00"

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000,00.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.

Precio del Pliego: \$ 750,00.

Fecha y Hora de Apertura: 27 de octubre de 1997 a Hs. 09:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta (Consejo Técnico) - España N° 721 - Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - Dptos. Ingeniería Vial y Contable - Administrativo de Hs. 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 75,00 e) 08 al 10/10/97

O.P. N° 434 F. v/c. N° 8.612

EJERCITO ARGENTINO

**Regimiento de Infantería de Monte 28**

Tipo de Contratación. Licitación Pública N° 00001/97.

Rubro del Acto Licit.: Concesión de Cantina.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: (SAF-RIMTE 28) Independencia s/N°.

Localidad: Tartagal - Salta (CP 4560).

Valor del Pliego: \$ 120,00.

Lugar de presentación de ofertas: SAF-RIMTE 28.

Apertura (Lugar, día y hora): SAF-RIMTE 28 - 17 oct. - Hs. 10:00.

Imp. \$ 50,00 e) 08 y 09/10/97

O.P. N° 394 F. v/c. N° 8.608

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Aguas de Salta S.A.

**Licitación Pública N° 144**

"Colectora máxima y planta depuradora Metán - Dpto. Metán".

Presupuesto Oficial: \$ 958.236,45

Precio del Pliego: \$ 960,00

Plazo de Ejecución: 150 días calendario.

Fecha y Hora de Apertura: 15/11/97 a Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: Ciudad de Metán.

Consulta de Pliegos: Coordinación Técnica - 25 de Mayo N° 181.

Venta de Pliegos: España 887 - Div. Facturación, a partir del 20 de octubre de 1997.

Imp. \$ 75,00 e) 07 al 09/10/97

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 468 F. N° 97.554

REPUBLICA ARGENTINA

**Gendarmería Nacional**

Adjudicación de la Contratación Directa N° 11/97 - Art. 3° c) del Decreto 826/88.

A) N° 11/97.

B) Jefatura Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional.

C) Contratación de mano de obra especializada para reparación de los automotores de esta agrupación y elementos dependientes.

D) Adjudicatarias:

1. Erico Schneider, Jujuy 252/268 Salta.

2. José Domingo Gómez, Martín Cornejo 289 Salta.

3. Claudio Giménez, Corrientes 418 Salta.

E) Precio Total:

1. Erico Schneider \$ 1.466,00

2. José Domingo Gómez \$ 2.248,00

3. Claudio Giménez \$ 795,00

Imp. \$ 25,00 e) 09/10/97

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 463 F. v/c. N° 8.614

**ACLARATORIA****GOBIERNO DE SALTA****Ministerio de la Producción y el Empleo**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

La Dirección de Vialidad de Salta, comunica que "no deben considerarse como TOPE" los presupuestos oficiales correspondientes a las Licitaciones Públicas N° 140/97 de \$ 1.450.000,00 (apertura 20/10/97); N° 141/97 de \$ 3.800.000,00 (apertura 28/10/97) y 146/97 de \$ 1.700.000,00 (apertura 27/10/97), de las obras en Rutas Nacional N° 51 y Provincial N° 33.

Imp. \$ 25,00 e) 09/10/97

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 466 F. N° 97.548

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en autos "Sucesorio de Díaz, Juan Carlos", Expte. 2-A-78.194/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de setiembre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 13/10/97

O.P. N° 460 F. N° 97.538

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Orrillo, Mario Santos - Sucesorio", Expte. N° C-01.345/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de setiembre de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 13/10/97

O.P. N° 464 R. s/c. N° 7.662

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Visuara, Hilario - Sucesorio", Expte. N° 1B-99.420/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 01 de setiembre de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 09 al 13/10/97

O.P. N° 445 F. N° 97.527

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados "Guanca, Ricardo; Pospos, María Magdalena s/Sucesorio", Expte. N° 2B-99.357/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de octubre de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/10/97

O.P. Nº 444 F. Nº 97.525

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Laureano, Bartolomé - Sucesorio", Expte. Nº C-01.170/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 22 de setiembre de 1997.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/10/97

O.P. Nº 443 R. s/c. Nº 7.661

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Puyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de: Gareca de Ramos, Aída Belia", Expte. Nº 1B-98.627/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 24 de setiembre de 1997. Dra. Margarita Puyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 10/10/97

O.P. Nº 437 F. Nº 97.517

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nom., Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos "Ciares, Isidra - Sucesorio", Expte. Nº B-11.865/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de setiembre de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/10/97

O.P. Nº 431 F. Nº 97.497

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Sucesorio de

Dña. María Carmela Guggiolini y de Dn. Julio César Cavanna", Expte. Nº 37.259/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de setiembre de 1997. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/10/97

O.P. Nº 424 F. Nº 97.489

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en el juicio: "Sucesorio de: Barraza Flores, Eliana Josefina"; Expte. Nº 2C-01.204/97 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de setiembre de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/97

O.P. Nº 423 F. Nº 97.488

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Puyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tello, Asunción"; Expte. Nº C-01.371/97, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de octubre de 1997. Dra. Margarita Puyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/97

O.P. Nº 422 R. s/c. Nº 7.659

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Doceava Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Perea de Toconás, Cirila; Toconás, Carlos - Sucesorio"; Expte. Nº 2B-94.174/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de agosto de 1997. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 09/10/97

O.P. N° 417 F. N° 97.486

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos "Sucesorio de Pérez, Héctor Martín"; Expte. N° 1-C-02.012/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: Por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de octubre de 1997. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/97

O.P. N° 411 F. N° 97.482

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez; en el Expte. N° B-44.882/93 - Sucesorio Ab-Intestato de: Aranda, Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos: Por tres días. Salta, 03 de octubre de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/97

O.P. N° 409 F. N° 97.481

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos "Sucesorio de Arias, Juana Asunción"; Expte. N° B-99.844/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, setiembre de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/97

O.P. N° 396 F. N° 97.459

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna en los autos caratulados "Sucesorio de García, Ramón Silviano"; Expte. N° 8.657/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 26 de setiembre de 1997. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/97

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 473 F. N° 97.565

En calle España 955, Salta

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un automóvil Fiat Uno (SCV) 5 puertas, año 1992**

El día 10/10/97 a Hs. 18,05 en el salón de remates sito en calle España N° 955 de Salta y por disposición del acreedor prendario (Banco de Crédito Argentino, Suc., Salta), y lo establecido en el Art. 39 de la Ley de Prendas. (Secuestro realizado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nom. (D.J.C., Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Penalva, Gustavo Adolfo" - Secuestro Prendario, Expte. N° B-98.187/97. Remataré con la base de \$ 11.628, (corresp. al créd. prendario), dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor y para el caso de no haber postores por la base y transcurrido 15 min., será reducida en un 25% y si así tampoco habría postores se procederá a rematar sin base, el siguiente automotor: Un automotor marca Fiat, Mod. Uno (SCV), 5 puertas, motor Fiat N° 159-A-303879904718, chasis Fiat N° Bas-146000-00086987, dominio N° A-083243. Estado: Montado s/4 ruedas armadas (en reg. est.) y 1 auxilio en mal est., pintura c/desgaste en m/est., c/radio pasacasete "Philco"; chapa c/algunos detalles; motor funcionando y en el estado gral. visto que se encuentra. Revisar en horario de 08,00 a 18,00 en el local del remate citado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% c/comprador y sellado p/actas (D.G.R.) 0,6% c/comprador. Mayores Informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, A. Güemes 583, Salta. Nota: Las deudas de multas, impuestos y/o tasas, que pesaren sobre este vehículo son a cargo del comprador.

Imp. \$ 15,00 e) 09/10/97

O.P. N° 472

F. N° 97.564

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI  
JUDICIAL SIN BASE****T.V. color "Panavox", heladera "Peabody",  
motoneta "Stride", centro musical "Dewo"**

Hoy jueves 09 de octubre de 1997, a Hs. 17,00 en Pasaje Anta N° 1350 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10%, con más el 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador. Un televisor color marca "Panavox", c/control remoto de 20", s/N° visible. Una heladera familiar, marca "Peabody", tropical, de 12 pies, c/frezer, s/N° visible. Una motoneta marca "Stride" de 150 cc. Un centro musical marca "Dewo" doble cassette, con 2 bafles. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados horas antes de la subasta en el domicilio arriba consignado. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 12va. Nom. a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. N° 1 en juicio seguido contra Ibarra, Juan de Dios. Ejecutivo. Expte. N° 1-B 95.331/97. Edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en el Expte. o al suscripto Martillero Miguel Angel Choqui. (IVA Resp. No Inscripto). Martín Cornejo N° 1395, Tel. 211509, Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 09/10/97

O.P. N° 471

F. N° 97.563

En calle España N° 955, Salta

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN  
JUDICIAL SIN BASE****Una motocicleta "Honda 100 cc." (Scooter),  
un motocarro "Muravey", año 1995**

El día 10/10/97 a Hs. 18,12 en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta, (sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación (Distr. Jud. Centro, Salta), Secretaría N°, en juicio que se sigue contra: Medina Cándido G. y Leal Aldo, Ejecutivo, Emb. Prev., Expte. N° B-90.321/96, remataré, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Lote 1: Una motocicleta marca Honda, tipo motoneta, 100 cc., modelo Kinetic DX, motor N° NIF-KC-491176, chasis NIE-KC-501408, montada sobre 2 ruedas armadas en buen estado y un auxilio en regular estado, asiento c/averías, pintura y demás en buen estado, funcionando, sin chapa patente. Lote 2: Un motocarro (triciclo de carga) marca Muravey, modelo TMZ-5.403-03K, año 1995, motor marca Muravey N° 2.800.126, chasis marca Muravey N° 67.194, sin chapa patente, montado sobre 3 ruedas armadas en buen estado y un auxilio en muy buen

estado, color rojo. Ambos vehículos se subastan en el estado visto en que se encuentra y pueden ser revisados en calle España N° 955 de esta ciudad, en horario comercial. Comisión 10% c/comprador y sellado p/actas (D.G.R.) 0,6% c/comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán en Adolfo Güemes N° 583, Salta. Nota. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/10/97

O.P. N° 459

F. N° 97.537

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO  
JUDICIAL CON BASE****Departamento en B° Castañares - Grupo 480**

El día 09/10/97 a Hs. 18,00 en San Felipe y Santiago N° 758 Ciudad, remataré con la base de \$ 4.113,16 (2/3 V.F.) un inmueble con todo lo plantado adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 102.005, Sec. "J", Mzna. 244, Parc. 01, U.F. 7, Dpto. Cap. con sup. de 70,11 m2 (Sup. Cub. 62,61 m2, Sem. Cub. 5,10 m2 balcón 2,40 m2), el que se encuentra ubicado en Monoblock "J", 1er. piso, Dpto. 168, Grupo 480, B° Castañares, cuenta con 3 dormitorios con espacios para placares, baño de 1ra., p/cerámiso, cocina c/mesada y alacena, lavadero, living comedor, balcón, piso flexiplast. Cuenta con los servicios de agua, luz, cloaca, pavimento y gas natural. Ocupada por el demandado y su grupo familiar y lo hace en calidad de propietario. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. de 6ta. Nom. en juicio que se sigue c/Gutiérrez, Aldo Victorio s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-96.642/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y 1 día en Boletín Oficial. Revisar el inmueble de Hs. 08,00 a 20,00 y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 09/10/97

O.P. N° 458

F. N° 97.536

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO  
JUDICIAL SIN BASE****Equipo de música Philips - TV 20" Grundig**

El 09/10/97 a Hs. 17,55 en San Felipe y Santiago N° 758 -Ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del



remate: Un equipo de música marca Philips, modelo FP 9300, N° 15089, con dos parlantes y un televisor color 20" marca Grunding sin número visible. Ordena: Sr. Juez del Juzgado C. y Com. 11 va. Nom., en juicio que se sigue c/Alderete, Sergio Benjamín y París, Marcos María s/Prep. Vía Ejecutiva - Emb. Preventivo - Expte. N° 87.297/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil, Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en San F. y Santiago N° 758 - Tel. 235980. Alfredo J. Gudiño, Mart. Público. IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00

e) 09/10/97

O.P. N° 457

F. N° 97.535

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**T.V. Sanyo c/control - centro musical Record -  
máquina de coser con mueble**

El 09/10/97 a Hs. 17:50 en San Felipe y Santiago N° 758 - Ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate; un centro musical marca Record, sin número visible, con dos parlantes; un televisor color marca Sanyo, modelo CLP2121, serie N° 107048; con control remoto y una máquina de coser marca Seher-Bon N° 16.319, con mueble de madera color marrón claro y dos cajones. Ordena: Sr. Juez del Juzgado C. y Com. 1ª Nominación, en juicio que se sigue c/Chávez, Magdalena E. y Serrano, Manuel José s/Prep. Vía Ejecutiva - Emb. Preventivo - Ejecutivo - Expte. N° B-66.888/95. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en San F. y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 09/10/97

O.P. N° 456

F. N° 97.532

**Por: MARIA G. YAÑEZ**  
JUDICIAL CON BASE

**Hermosos terrenos en La Caldera**

El día 10/10/97 a Hs. 16,00 en España 955, ciudad, remataré los sig. inmuebles: 1) Con la base de \$ 95,04 (2/3 partes del V.F.). Cat. 515 de 450 m<sup>2</sup> (15m x 30m), lím. s/Céd. Parc. N. calle s/Nombre, S. Lote 6, E. Lote 16 y O. Lote 14 y 2) Con la base de \$ 95,04 (2/3 partes del V.F.). Cat. 514 de 450 m<sup>2</sup> (15m x 30m), lím. s/Céd. Parc. N. calle s/Nombre, S. Lote 7, E. Lote 15 y O. Lote 13. Ambos lotes de terreno son colindantes, están sobre

calle de tierra, poseen ambos alambrado en su límite sur. Servicios: Agua corriente, luz eléct. teléfono y alumbrado público que pasan por la calle, superficie plana con yuyarales de 0,50 cm. de alto raleados. Ambos sin edificación. Desocupados. Ubicados en la localidad de La Caldera, Pcia. de Salta, a 50 mts. del Hogar Escuela y a 100 mts. de la Policía por la entrada ppal. a la citada localidad. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. C. C., 12va. Nom., Sec. N° 1, en juicio "Sociedad Anónima Sinteplast San Luis vs. Gomeza Ceballos, Ana María - Emb. Prev. Ejec., Expte. B-77.673/95". Forma de pago: 30% en el acto del remate y el saldo a cinco días de aprobado el remate. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del com. en el mismo acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Hor. de visita: Hor. Com. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Mart. María G. Yañez, Tel. 280131 de Hs. 19,00 a 21,00. Salta - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 54,00

e) 08 al 10/10/97

O.P. N° 452

F. N° 97.523

En calle España N° 955

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE

**1 inmueble edificado B° Lugones  
(a 200 mts. B° C. del Milagro)**

El día 10/10/97 a Hs. 18:15 en el local de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: "Ortega, Rubén" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-82.925/96, procederé a rematar con la base \$ 9.800 (corresp. al monto del Crédito Hipotecario) el inmueble cuya identificación catastral es la siguiente: Matrícula 94.047 - Sec. "J" - Parc. 19 - Manz. 348-a - Dpto. Capital (01) - y ubicado en B° Lugones - Manz. 348-a - Lote N° 19 - Medidas: Fte. N. 15 mts. - Cdo. Fte. S. 15 mts. - Cdo. E. 20,00 mts. - Fte. O. 20,00 mts. - Mejoras/distribución: 2 hab. c/techo de losa y piso de cemento alisado - 1 hab. c/techo de chapa - 1 hab. prec. - baño prec. Estado ocupacional: Está ocupado por el Sr. Ramón Gil - la Sra. Nélida Yapura y sus 3 hijos menores y el Sr. Miguel Angel Escalada y lo hacen en calidad de meros ocupantes. Servicios: Luz eléctrica, agua potable de caño comunitario. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de 08:00 a 20:00 (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Sellado 1,25% (sellado D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque

el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 45,00 e) 08 al 10/10/97

O.P. N° 441 F. N° 97.522

En el salón de remates  
del Colegio de Martilleros de Salta

**Por: NESTOR JANDULA**  
JUDICIAL - BASE \$ 768,54

#### Casa en Villa Aeropuerto

El día 26/08/97, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta de calle España N° 955, ciudad de Salta, remataré a Hs. 18,30, con base de \$ 768,54 el inmueble Cat. N° 17.872, Secc. "S", Manz. 265, Parc. 11, Dpto. Capital 01. Superficie del terreno: 1.373,75 m2. Ext. Fte.: 22,50. N.O.: 63,20. S.O.: 63,1. Lím. N.E.: Lote 2. S.E.: Lote 10. N.O.: Lotes 12, 13 y 14. S.O.: Camino público (s/ Céd. Parc.). Acceso: Por Ruta Nac. N° 51 hasta el Km. 6, luego por callejón sin nombre hacia El Prado (San Luis) hasta la tercera manzana. Cuenta con jardín y garage en el frente, living de 8 x 3,80 mts., comedor de 3 x 4 mts., 2 dormitorios con placard, de 3 x 4 mts., baño de Ira., una pieza p/baño sin terminar, dormitorio con placard de 3 x 4 mts., salón de 7 x 6 mts., cocina comedor con bajo mesada, revestida en cerámico, de 4 x 4 mts., patio con lavadero semicubierto de 3 x 4 mts., habitación de servicio de 2,50 x 2,50 y baño de 2da. En el fondo, jardín con piscina de 12 x 5 mts. Toda la casa cuenta con techo de cemento sin tejas y piso de cerámicos. Cuenta con agua de pozo, luz eléctrica, cámara séptica, cable p/T.V., instalación de gas p/cilindro. Ocupantes: El demandado con su familia y los caseros Patricio Flores y Maura Escalante. Forma de pago: 30% del precio, 1,25% p/Sello de Acta y 5% arancel de Ley, de contado efectivo en el acto de remate, el saldo (70%) dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 5ta. Nom., Expte. N° B-63.095/95, en juicio "Diners Club Argentina S.A.C. y T." vs. Gudiño, Enrique - Ejec. Emb. Prev. La subasta se efectuará aunque el día indicado sea declarado inhábil. Edictos p/2 días en Boletín Oficial y El tribuno. Martillero Néstor Jándula, CTI: 070835724.

Imp. \$ 46,00 e) 08 y 09/10/97

O.P. N° 440 F. N° 97.519

**Por: GABRIEL PULO**  
JUDICIAL CON BASE

#### Dos terrenos en La Caldera

El día 10 de octubre de 1997, a Hs. 19:30 en 20 de Febrero 857, remataré con la base de \$ 142,56,

correspondiente al Valor Fiscal y en forma individual, los siguientes inmuebles: Catastro 514 y 515 - Sección B - Manzana 5 - Parcelas 14 y 15 - Dpto. La Caldera - Plano 92 - Superficie 450 m2 c/u. medidas 15 m. de fte. x 30 m. de fdo. c/u. Límites s/títulos. Conforme acta de fs. 25, los inmuebles ubicados en el Pueblo de La Caldera, sobre Pasaje Las Rosas entre 20 de Febrero y Pje. Las Dalías, constan de dos terrenos baldíos libre de ocupantes, tratándose de terrenos planos cubiertos con maleza baja. Poseen servicios de agua y luz, pudiendo ser revisados de Hs. 08:00 a 20:00. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado Dir. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría N° 2 en autos Banco Roberts S.A. vs. Gomeza Ceballos, Ana M. - Pereyra, Abel E. s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° B-96.733/97. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Martillero G. Puló - I.V.A. Resp. No Inscripto. Tel. 315317 - 076830288.

Imp. \$ 45,00 e) 08 al 10/10/97

#### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 288 F. N° 97.291

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Dante Gustavo Aranda - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-71.715, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por ocho días. Salta, 09 de setiembre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 30/09 al 09/10/97

#### POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 387 F. N° 97.447

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Ana I. Salinas Odorisio, en autos caratulados: "Gómez, Berto Nicolás vs. Gómez Rincón, José s/Poseción Veinteñal", Expte. N° 6.367/97, cita y emplaza al demandado José Gómez Rincón y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural Catastro N° 491, ubicado en el Paraje denominado Paso del Durazno del Dpto. Metán, según plano de mensura N° 01.547 hace una superficie de 6 Has. 0,118 m2, y limita al Norte con camino vecinal; al Este con Matrícula 360; al Oeste con Mercedes Britos y otros Matrícula 578 y al Sur con Fracción remanente, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario. Publíquese

por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 16 de setiembre de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 125,00 e) 06 al 10/10/97

O.P. N° 376 F. N° 97.426

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "De los Ríos, Juan Carlos vs. Thames, Ricardo s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 21.413/96, cita al Sr. Ricardo Thames y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya posesión se trata, individualizado como Catastro N° 1.610, Sección B, Manzana 82, Parcela 2 del Dpto. Metán, para que en el término de seis días contados de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los representen. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán (Salta), 17 de abril de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 06 al 08/10/97

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 467 F. N° 97.549

Por el presente edicto se notifica al Sr. Lenis Llanos que en Expte. N° 095/93 caratulado "Mirabal, Gerardo - Ruiz, Héctor Dionisio y otros vs. Zacca, Eduardo - Coop. de Trabajo de Transporte Fluv. y Cons. Ltda. y Estado Nacional s/Daños y Perjuicios", tramitando ante el Juzgado Federal de Salta, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría en lo Civil y Comercial N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 04 de noviembre de 1996. Y Vistos: ...Considerando. ... Resuelvo. I. - Hacer Lugar a la excepción previa de falta manifiesta de legitimación para obrar, planteada por la codemandada Estado Nacional a fs. 168/170 vta., con costas por el orden causado. II. - Declarar la incompetencia de este Juzgado Federal de Salta N° 1 para seguir interviniendo en este proceso y Ordenar la remisión de las actuaciones, mediante atenta nota de

estilo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la provincia de Salta que por turno corresponda, a efectos de su radicación. III. - Regístrese, notifíquese. Fdo.: Abel Cornejo - Juez Federal - Adolfo Aráoz Figueroa - Secretario". Salta, 25 de agosto de 1997.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 13/10/97

O.P. N° 465 R. s/c. N° 7.663

La Dra. Claudia Zamar de Esper, Secretaría del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. María Vargas, en los autos caratulados: "Aráuz Pérez, Oscar s/Rectificación Acta de Nacimiento" - Expte. N° 7.182/97 hace saber que se solicitó la rectificación del apellido en la partida de nacimiento de Luis Ricardo, Pedro Oscar y Oscar como Aráoz Pérez, debiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses. Tartagal, setiembre 17 de 1997. Dra. Claudia P. Zamar de Esper, Secretaria.

Sin cargo e) 09/10 y 10/11/97

O.P. N° 435 R. s/c. N° 7.665

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos caratulados: "González, Miguel Silvestre vs. Pacheco, Máxima Ester - Divorcio Vincular - Disolución de la Sociedad Conyugal", Expte. N° 2C-01.664/97, cita a la demandada en autos, señora Máxima Ester Pacheco, D.N.I. N° 11.199.987, a comparecer por ante este Tribunal dentro los 9 (nueve) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, setiembre de 1997. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo e) 8 al 10/10/97

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 470 F. N° 97.562

#### PELPA S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro y ampliación del 29/04/95 entre los señores: Pellegrini, Diego, argentino, 20 años, soltero, DNI 23.749.580, comerciante y la señora Solana Pellegrini, argentina,

21 años, soltera, DNI 22.785.214, comerciante, domiciliados ambos en Fca. San José -El Carril- Salta, deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones que siguen y en todo lo previsto, por la ley de sociedades comerciales.

**Denominación de la Sociedad:** La Sociedad se denominará PELPA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo

establecer sucursales o agencias, locales de ventas, depósitos en cualquier lugar del país.

**Domicilio - Sede Social:** La sede social se establece en Finca "La Aguadita", ubicada en la localidad de La Merced, provincia de Salta, Código Postal 4421.

**Objeto Social:** El objeto de la sociedad será la explotación de granja avícola y la venta de su producido, por cuenta propia o de terceros. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

**Duración de la Sociedad:** El término de la duración de la sociedad será de veinte años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social:** El capital social se establece en pesos quince mil (\$ 15.000,00), que se divide en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una; totalmente suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento (25%), que se distribuyen de la siguiente manera: El señor Diego Pellegrini setenta y cinco (75) cuotas, por la suma de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500,00), suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% en efectivo; la señora Solana Pellegrini setenta y cinco (75) cuotas por la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00), suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% en efectivo.

**Administración y Representación:** La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Diego Pellegrini, DNI 23.749.580, durando en su cargo hasta que los socios de común acuerdo decidan reemplazarlo. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A tal fin, el gerente podrá comprar, gravar, vender, y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, etc.

**Asamblea y cierre de ejercicio:** Los socios se reúnen en asambleas, por iniciativa de los gerentes o cuando cualquiera de ellos solicite por considerarlo conveniente, en especial para los casos contemplados en el art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Todas las resoluciones sociales serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría de capital.

La sociedad prepara anualmente su balance, el día treinta y uno del mes de diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria, los socios participarán, en partes iguales de los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción. De las utilidades líquidas y realizables se destinará un 5% para el fondo de reserva legal, hasta completar un 20% del capital social y el resto se decidirá en asamblea de socios.

Demás cláusulas comunes de ley

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/09/97. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 39,00

e) 09/10/97

O.P. N° 469

F. N° 97.552

### MADRE TERESA S.R.L.

**Fecha de la constitución:** 08 de setiembre de 1997.

**Socios:** Néstor Daniel Álvarez Sabbaga, D.N.I. N° 21.311.116, de 27 años de edad, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Hulda Elizabeth Eichele, de profesión empresario, domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón N° 330 de esta ciudad; Mariela Fernanda Álvarez Sabbaga, D.N.I. N° 23.584.362, de 23 años de edad, argentina, casada en primeras nupcias con Maximiliano Gabriel Kripper, de profesión estudiante, domiciliada en calle Juan Martín Leguizamón N° 330 de esta ciudad de Salta y Patricia Inés Álvarez Sabbaga, D.N.I. N° 25.069.474, de 21 años de edad, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Juan Martín Leguizamón N° 330, de esta ciudad de Salta.

**Denominación:** Madre Teresa Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**Domicilio:** Calle 20 de Febrero N° 231 de esta ciudad.

**Sede Social:** Calle 20 de Febrero N° 231 de esta ciudad de Salta

**Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros. a) La fundación, administración, funcionamiento y explotación de establecimientos y/o institutos destinados a la enseñanza en sus distintos ciclos y/o niveles de educación inicial, General Básica, Polimodal, terciario no universitario, profesional, artesanal, artístico, incluso jardines de infantes y maternales, con media jornada, doble escolaridad, con o sin comida. b) Organización de reuniones infantiles y para ello la compra y venta de artículos de librería, cotillón, regalería, prendas de vestir y todo elemento que pueda conformar un shopping que cubra los rubros infantiles. c) Enseñanza de jardinería, diseño de parques y jardines, organización y realización de viveros, forestación, reforestación y la organización de los planes respectivos, aprovechamientos de maderas y d) Importación y exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes vinculados al objeto, realización de las operaciones respectivas para su cumplimiento. Podrá para la consecución de su objeto ejecutar todos los actos propios, y contratos legales que sean necesarios.

**Capital:** Se fija en la suma de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00), dividido en trescientas sesenta cuotas sociales de \$ 100,00 cada una y que los socios suscriben en la siguiente manera: Néstor Daniel Álvarez Sabbaga 120 cuotas por un total de \$ 12.000,00; Mariela Fernanda Álvarez Sabbaga de Kripper, 120 cuotas por un total de \$ 12.000,00 y Patricia Inés Álvarez Sabbaga, 120 cuotas por un total de \$ 12.000,00. El capital suscripto se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del 25% cada socio. El restante 75% deberá ser integrado por

los socios en un plazo máximo de dos años a computarse desde la fecha del presente, salvo que sea requerido por la Sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido.

**Administración - Representación y Gerentes designados:** La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de cuatro gerentes. La sociedad estará representada por la firma conjunta de dos de los gerentes, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la Sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes y si en ese momento estuvieren designados más de uno para tal función, si sólo se hubiere designado un gerente éste representará a la Sociedad en todos los actos. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de Gerentes a los señores Estela Haydé Sabbaga de Alvarez, D.N.I. N° 6.639.312; Héctor Jorge Alvarez, D.N.I. N° 6.296.478, argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle J. M. Leguizamón N° 330 de esta ciudad, Mariela Fernanda Alvarez Sabbaga de Kripper, Patricia Inés Alvarez Sabbaga y Néstor Daniel Alvarez Sabbaga.

**Duración:** Quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Ejercicio Social:** Cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/10/97. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 09/10/97

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 462 F. N° 97.542

### AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

#### Asamblea Ordinaria

De acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1997, a las 12 horas en primera Convocatoria o a las 13 horas en segunda Convocatoria, en nuestra Sede Social sito en calle 20 de Febrero 197, entrepiso, Salta, a los efectos de considerar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto,

Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados no Asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondiente al 32 Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1997.

- 2º) Retribuciones, Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337.
- 3º) Remuneraciones del Síndico.
- 4º) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6º) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

**El Consejo de Administración**  
**Héctor Mendilaharsu**  
Gerente

Imp. \$ 100,00 e) 09 al 15/10/97

O.P. N° 408 F. N° 97.475

### PEDRANA S.A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Pedrana S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 1997, a Hs. 10,30, en la sede de la Administración de la empresa sita en calle Mitre esquina General Paz de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3º) Decidir conforme al Art. 6º de la Ley 24.522, sobre la continuación o no del trámite judicial iniciado, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio el 29/09/97.

**El Directorio**

Imp. \$ 100,00 e) 07 al 13/10/97

O.P. N° 388 F. N° 97.451

### INSTITUTO DE SALTA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1997, a

horas 19:00, en la sede social, Avenida Belgrano 699, Salta, Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente.
- 2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes del Auditor y del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al primer ejercicio por el período terminado el 30/06/97.
- 3º) Consideración del destino a dar a resultados no asignados.
- 4º) Consideración de lo resuelto por la Comisión Fiscalizadora en reunión del 15/09/97.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30/06/97. Honorarios a Directores y Síndicos.

**Segunda Convocatoria:** Para el caso de que la Primera Convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el mismo día 27/10/97 a Hs. 20:00, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Salta, 25 de setiembre de 1997. El Directorio.

**Héctor Marcelo Querio**  
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 10/10/97

O.P. N° 386 F. N° 97.448

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS  
ANTA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1997, a horas once (11), en la sede social de la calle Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1997.
- 3º) Imputación de resultados no asignados.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997, de conformidad con el Art. 275 de la Ley N° 19.550.

5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley N° 19.550.

6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los faltantes.

7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

**El Directorio**

**Rubén César Farfán**

Gerente General

Imp. \$ 120,00 e) 06 al 10 y 29/10/97

O.P. N° 364 F. N° 97.410

**PEDRANA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Sres. accionistas de Pedrana S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1997 a Hs. 10:30 en la sede de la Administración de la empresa sita en calle Mitre esquina General Paz de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3º) Someter a consideración los estados contables correspondientes a los ejercicios N°s. 35, 36 y 37 de la empresa.

**El Directorio**

Imp. \$ 100,00 e) 03 al 09/10/97

O.P. N° 348 F. N° 97.377

**ALUBIA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de Alubia S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social de Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45 km. 14,3 Dpto. Metán, provincia de Salta, el día 22 de octubre de 1997, a Hs. 17:00 en primera convocatoria y a Hs. 18:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados y Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.

3°) Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley 19.550) la función técnica ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.

4°) Distribución del resultado acumulado luego de deducir Imp. Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5°) Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6°) Consideración de la gestión del Directorio.

**Keyth D. Bradbury**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/10/97

## Sección GENERAL

### AVISO GENERAL

O.P. N° 461

F. N° 97.544

#### CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES - SALTA

#### RESOLUCION N° 105/997

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 4.591 y por la Resolución N° 87/975; el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines,

#### RESUELVE:

1° - Convocar a elecciones para llenar las vacantes de:

- \* Un consejero titular Ingeniero Civil.
- \* Un consejero titular Ingeniero Especialista.
- \* Un consejero titular por las profesiones afines.
- \* Un consejero suplente Ingeniero Civil.
- \* Un consejero suplente Ingeniero Especialista.
- \* Un consejero suplente por las profesiones afines.

Todos con mandatos por dos años.

Hasta las 18 horas del día 03 de noviembre de 1997 podrán presentarse, en la sede del Consejo, calle General Güemes 529, las listas conjuntas de candidatos a consejeros titulares y suplentes, quienes deberán figurar en los padrones exhibidos en el Consejo y estar,

según los mismos, en condiciones de ser candidatos. Las listas deberán llegar firmadas por dos matriculados en condiciones de votar y llevar las firmas de conformidad de los candidatos. Además deberá indicarse al matriculado que actuará como fiscal de lista, el que también deberá estar en condiciones de votar de acuerdo al citado padrón. El Consejo se constituirá el mismo día 03 de noviembre del año en curso y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con tales requisitos y con lo dispuesto por la Ley N° 4.591.

2° - Publíquese de acuerdo a las disposiciones vigentes en tal sentido.

**Ing. Industrial Eugenio R. Massafra**  
Presidente

**Ing. Const. Patricia L. Arrieta Dib**  
Secretaria

Imp. \$ 75,00

e) 09 a 13/10/97

### RECAUDACION

O.P. N° 474

Saldo anterior.....	\$ 160.967,60
Recaudación del día 08/10/97 .....	\$ 772,90
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 161.740,50</b>

### AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

#### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

#### ¿DE QUE FORMA?

##### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780